

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8103/18

Res. 2802/19

ACTA N° 216, de fecha 8 de octubre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2420/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 21 de agosto de 2018 (Acta N° 162) y Considerado N° 506/18, de fecha 18 de setiembre de 2018 (Acta N° 166);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Electromecánica Automotriz y Laboratorio – área 269;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	DELFINO, Horacio	4.326.942-3	67.85
2	POLERO, María	3.073.252-2	56.54
3	BELLO, Edgardo	4.407.281-7	55.26
4	VARESI, Juan	3.081.439-4	54.72
5	ARISPE, David	3.795.807-8	50.64
6	ETCHEVARNE, Pablo	4.925.472-7	46.16
7	VALIENTE, Jorge	1.950.586-9	41.20
8	FINOZZI, César	4.464.157-1	31.29

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web de la Institución, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc

